I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA DIRECCION DE FINANZAS 02201- AVA/FLE/jme

Folio N° 32151/2023

CALAMA, 28 de Noviembre de 2023 CON ESTA FECHA,

0 5 DIC 2023
TECHA DE NOTIFICACIÓN
LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

EXENTO N° 181 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 02 de Noviembre de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 26 de Octubre de 2023 por ANA MARIA ROCHA SOTO; Fotocopia cedula de identidad, a nombre de ANA MARIA ROCHA SOTO; Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Modificaciones y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos; Resolución Exenta N° 2302587090, de fecha 14 de Noviembre de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Fotocopia Contrato de Compraventa de fecha 07 de Abril de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a ANA MARIA ROCHA SOTO, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "MINIMARKET CON VENTA PAN, BAZAR, LIBRERÍA Y VENTA DE CIGARROS", a funcionar en la propiedad ubicada en HAMBURGO N° 3528, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifiquese el presente Decreto a ANA MARIA ROCHA SOTO, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CIPAL

DIRECTOR DE FINANZAS

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ Secretario Municipal Subrogante FREDDY LOMBOY ERAZO Director de Finanzas Subrogante

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo, Interesado.